



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2022-00172-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MAYOR
DEMANDANTE	SOL MARIA CARRILLO DE MUÑOZ C.C. 22.398.172
DEMANDADA	EMETERIO MUÑOZ MARTÍNEZ C.C. 9.049.447

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho el proceso de la referencia, en el que se hace forzosa la corrección del número de cédula de la demandante en auto admisorio y oficio dirigido a la Administradora Colombiana de Pensiones –COLPENSIONES.

Sírvase proveer.

Soledad, marzo 30 de 2023.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Marzo treinta (30) del dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo al informe secretarial que antecede, se observa que por error involuntario del despacho en proveído del 09 de mayo de 2022, se consignó como número de cédula de la demandante en parte superior del auto referenciándose 45.761.356, debiendo ser 22.398.172.

Lo anterior, con base en lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, que tiene una importante significación cuando faculta al funcionario de conocimiento, para que, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, corrija el error en que incurra de carácter aritmético. Pero, el inciso final del citado artículo es mucho más amplio, cuando su aplicabilidad la extiende a los casos de error por omisión, o cambio de palabras o alteración de éstas.

Ante esta alternativa procesal, se procederá a corregir la referencia superior del auto, según lo considerado en precedencia.



En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Primero: Téngase por corregida la referencia superior del proveído del 09 de mayo de 2022, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Segundo: Como consecuencia de la declaración anterior, la referencia superior del mencionado auto quedará de la siguiente manera:

NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2022-00172-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MAYOR
DEMANDANTE	SOL MARIA CARRILLO DE MUÑOZ C.C. 22.398.172
DEMANDADA	EMETERIO MUÑOZ MARTÍNEZ C.C. 9.049.447

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 03 de MAYO 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 068 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ